

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1998, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1998, a las diez diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Vivienda número 31 o piso quinto, centro izquierda, exterior, subiendo por la escalera, sita en la planta séptima de una casa a la que le corresponde el número 21 de la calle Dindurra, de esta villa. Es de tipo D. Ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y patio central de luces y vistas; fondo, de dicho patio y calle Dindurra; derecha, entrando, vivienda centro, derecha, exterior, de esta planta y patio central de luces y vistas, e izquierda, vivienda exterior de esta planta. Le corresponde una cuota de participación con relación al total del valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de 1 entero 23 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.965 del archivo, libro 111 de Gijón, folio 130, finca número 7.187, inscripción sexta de hipoteca.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Finca número 2. Vivienda sita en el piso segundo, centro, subiendo por la escalera del portal número 71, de la calle Cabrales, en Gijón. Es de tipo B, ocupa una superficie de 83 metros 84 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, rellano y pisos segundo derecha y segundo izquierda; fondo, patio abierto a fachada y pisos segundo derecha y segundo izquierda; derecha, entrando, piso segundo derecha y patio abierto a fachadas, e izquierda, piso segundo izquierda y patio abierto a fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.664 del archivo, del libro 13, folio 114, finca número 916, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 29 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—La Secretaria.—37.888.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, con el número 232/1997 (E), a instancias de la Procuradora doña Aurelia García-Valdecasas Luque, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la que después se expresará que fue hipotecada por «Frangu, Sociedad Anónima», don Francisco Gutiérrez Ortega y doña Mercedes Porcel Álvarez, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sexto del tipo E, en la planta sexta alta del edificio en esta capital, conocido por «Elvira II», con fachada a las calle Martínez de la Rosa, Fuente Nueva, calle de nueva apertura, con entrada por el portal 2, con una superficie construida de 203 metros 50 decímetros cuadrados; y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, rellano de escaleras y piso tipo F y D; derecha, piso tipo F; izquierda, aires de plaza en proyecto, y espalda, con aires de calle Fuente Nueva. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 21, folio 89, finca 1.805. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Piso tipo A, en la planta de áticos, sexta de viviendas, y séptima general del edificio. Se ubica a la izquierda del desembarque de la escalera, con una superficie construida de 104 metros 30 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y lavadero. Tiene, además, una terraza de 17 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, conforme se entra al mismo: Frente, pasillo, caja de escaleras, hueco de ascensor izquierdo y piso B; derecha, entrando, el citado piso B; izquierda, caja de escaleras, hueco de ascensor izquierda y piso J y patio abierto a la fachada posterior del edificio, y fondo, zona ajardinada mediante la terraza expresada y el citado patio abierto a la fachada posterior. Se ubica en Granada, calle Almuñécar, sin número, edificio «Elvira I». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.150, folio 21, finca 69.032. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

3. Una participación indivisa de una cuarenta y nueveava parte de la finca que se describe a continuación, con el derecho al uso exclusivo y excluyente de un espacio abierto destinado a aparcamiento y señalado con el número 5; que linda: Frente, zona común de paso; derecha, el aparcamiento número 6; izquierda, el aparcamiento número 4, y fondo, zona ajardinada. El inmueble, a que se refiere, es un local destinado aparcamiento de vehículos, sito en la planta baja, con una superficie de 1.097 metros 9 decímetros cuadrados, distribuido en 49 plazas de garaje y pasos, ubicado en Granada, en calle Almuñécar, sin número, edificio nombrado «Elvira I». Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada al libro 1.148, folio 93, finca 68.930. Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Local cochera en la planta de sótano y al fondo de la entrada por la rampa de acceso. Es la cochera número 2 y tiene una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados, incluyendo en

la parte proporcional de elementos comunes (a saber rampa y zona de maniobra), de 27 metros 34 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número 1; izquierda, la número 3; fondo, subsuelo de la calle Santa Fe, y frente, zona de maniobras del sótano. Se ubica en Granada, calle Santo Tomás de Villanueva, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 5, folio 117, finca 449. Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Local cochera en la planta de sótano y al fondo de la entrada por la rampa de acceso. Es la cochera número 3 y tiene una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados, incluyendo en la parte proporcional de elementos comunes (a saber rampa y zona de maniobra), de 27 metros 34 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número 2; izquierda, la número 4; fondo, subsuelo de la calle Santa Fe, y frente, zona de maniobras del sótano. Se ubica en Granada, calle Santo Tomás de Villanueva, número 11. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 5, folio 119, finca 451. Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Local cochera en la planta de sótano y al fondo de la entrada por la rampa de acceso. Es la cochera número 4 y tiene una superficie útil de 10 metros 35 decímetros cuadrados, incluyendo en la parte proporcional de elementos comunes (a saber rampa y zona de maniobra), de 27 metros 34 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, cochera número 3; izquierda, subsuelo de la calle Santo Tomás de Villanueva; fondo, subsuelo de la calle Santa Fe, y frente, zona de maniobras del sótano. Se ubica en Granada, calle Santo Tomás de Villanueva, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada al libro 5, folio 121, finca 453. Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Una participación indivisa de una setenta y cincoava parte de la finca que a continuación se describe, con el derecho al uso exclusivo del aparcamiento número 74 en la siguiente finca: Local semisótano, de carácter libre, destinado a garaje, de superficie de 1.539 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Bikini, por donde tiene sus accesos mediante rampa; derecha, entrando, calle; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, zona exterior de aparcamientos y terrenos comunes de edificación. Sita en término de Almuñécar (Granada), calle Bikini, sin número, esquina calle Guadix, conocido por edificio «Azucarera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 998, libro 292, folio 157, finca 24.955. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los deudores «Frangu, Sociedad Anónima», don Francisco Gutiérrez Ortega y doña Mercedes Porcel Álvarez, así como a los titulares registrales entidad «Almoraba, Sociedad Limitada», don Francisco Javier, doña María Esther, doña Encarnación y doña Inmaculada Gutiérrez Porcel.

Dado en Granada a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—37.208.

HUELVA

Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1990, se tramita procedimiento artículo 141 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Teodosio García Martínez y doña Adela Bogado Ortega, contra don José María López López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1921000019031590, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno para edificar en la Dehesa de San Miguel, término de Cartaya, de superficie 500 metros cuadrados, señalada con el número 23 del plano de parcelación. Linda por todos los lados con finca de la que se segrega, siendo su frente terreno destinado a la calle B, sobre la que existe construido un chalé, de 220 metros cuadrados construidos, que linda: Derecha, entrando, parcela número 24; izquierda, la número 21, y por su espalda, con las 32 y 33. Inscrita al tomo 1.760, libro 149, folio 41, finca número 5.486, en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Valorada pericialmente en la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario.—37.262.

IBIZA

Edicto

Doña María Mari Torres, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 124/1998, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don René Claude Jack

Lefebure y doña María Claire Paul Very, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 6 de octubre de 1998, a las diez horas; en caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, la tercera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1998, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 19.024.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca número 10.588-N, al Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 1.439 del archivo general, libro 333 del Ayuntamiento de San José, folio 111, parcela número 12; de 196 metros cuadrados de superficie, sita en la parroquia de San Agustín (San José), sobre cuya parcela existe un chalé de dos plantas de 180 metros cuadrados.

Expido el presente edicto en Ibiza a 18 de junio de 1998.—La Secretaria, María Mari Torres.—37.178.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, promovidos por el Procurador don José López López, en representación de Banco Santander, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Carlos Sánchez Martina y doña Esperanza G., que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado, por primera vez el día 9 de octubre de 1998, a las trece treinta horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.451.584 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1998, a las trece treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1998, a las trece treinta horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.451.584 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina Vara de Rey, Ibiza (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.